



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Anuncio de ocupación directa de SSGG POM- D2 Terrenos adscritos al sector D2

Por resolución de Alcaldía número 459 redactado con fecha 30 de octubre de 2017, se aprobó lo que a continuación se detalla, procediéndose y los efectos del artículo 128.2.a) del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el acuerdo plenario de fecha 6 de julio de 2017, en donde por unanimidad de la mayoría del número legal de los miembros de la corporación se aprobó:

Primero: Proceder a la ocupación de los terrenos del Dotación SG D2 Frontera Norte por estar adscritos al Sector D2 Frontera Norte, de conformidad a la Ficha de Planeamiento de Desarrollo en suelo urbanizable del Plan de Ordenación Municipal publicado en abril de 2013. Los titulares de esos terrenos materializarán su derecho de aprovechamiento urbanístico en el Sector D2 clasificado como suelo urbanizable de uso residencial.

Segundo: Ubicar en el ámbito de actuación del Sistema General D2 Frontera Norte la construcción de un Auditorio Educativo como sistema local educativo, acorde al equipamiento con el número DE8 de la tipología SL-DEDU del Plano de Ordenación 03 del Plan de Ordenación Municipal.

Considerando que con fecha 28 enero de 2010 se procedió a la obtención parcial de la superficie de los terrenos incluidos dentro del ámbito delimitado como Sistema General D2, mediante el presente expediente se pretende proceder a la ocupación del resto del ámbito de la superficie del Sistema General D2.

Dado que la situación no ha cambiado se da por reproducido en este expediente el Informe de Secretaría- Intervención con propuesta de resolución de fecha 30 de abril de 2010, Risi número 52/2010 donde en relación a la ya mencionada anterior ocupación de los Sistemas Generales ponía de manifiesto la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193 del P.O.M, esto es la necesidad de redactar el correspondiente planeamiento de desarrollo de la unidad afectada o una Plan Especial de Infraestructura determinándose por éste la definición o protección de las infraestructuras, de las vías de comunicación y del paisaje o del medio natural así como concretar el trazado y funcionamiento de las redes de infraestructuras, y todo ello previo expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente expediente de licitación pública.

Considerando que no tendría mucho sentido realizar un plan especial de infraestructura hasta que no existiese una demanda real, inminente o a corto plazo, por parte de los agentes urbanizadores, que garantice que un plan especial de infraestructura desde el momento en que se aprueba y se publica hasta al momento de la fecha de su ejecución sea operativo con garantía de no quedar obsoleto.

Considerando que consta en el expediente la certificación del registro de la propiedad de dominio y cargas sobre los bienes afectados, solicitado con fecha 26 de julio de 2017 y las certificaciones catastrales correspondientes.

Visto que consta en el expediente los informes del técnico don Carlos Graña Poyan de fecha 29 de septiembre y 27 de octubre de 2017 sobre la relación de terrenos destinados al sistema general D2, y de los propietarios afectados por el expediente de ocupación directa, metros ocupados, así como el aprovechamiento urbanístico que les corresponde y la unidad de actuación en que este deba materializarse.

Resuelvo

Primero: Omitir realizar los trámites necesarios para iniciar el correspondiente expediente administrativo del instrumento de desarrollo de planeamiento correspondiente, en la consideración de estar prevista de forma inmediata exclusivamente el centro educativo cultural. Igualmente, el Plan Especial de Infraestructura, una vez que la fase de diagnóstico ha sido elaborada, queda pendiente continuar la redacción propia del PEI, hasta que el desarrollo urbanístico lo demande.

Segundo: Proceder a la ocupación directa de los terrenos incluidos en el ámbito del establecimiento del Sistema General deportivo D2 en suelo urbanizable, adscrito al Sector D2 "Frontera Norte", acorde a lo dispuesto en el Plan de Ordenación Municipal. (Anexo documento redactado por el técnico con fecha 27 de octubre de 2017).

Tercero: Acorde al instrumento de planeamiento en vigor, Plan de Ordenación Municipal de Ordenación publicado en el 2010, el derecho urbanístico correspondiente a los titulares afectados y enumerados en el apartado anterior se materializará en los términos siguientes:

- Aprovechamiento urbanístico que le corresponde: 0,6 m² / m².
- Unidad de actuación en que debe materializarse dicho aprovechamiento: Sector D2 "Frontera Norte"

Cuarto: Publicar, de conformidad con el artículo 128.2.a) del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, la relación de terrenos y propietarios afectados anteriormente indicados, así como el aprovechamiento urbanístico correspondiente a cada uno de ellos.



Quinto. Citar a dichos propietarios para efectuar la ocupación de los terrenos. La ocupación tendrá lugar a las 10:00 horas del tercer día hábil siguiente, una que haya transcurrido un mes desde la publicación y notificación a los titulares e interesados afectados. El plazo del mes contará desde el día siguiente al último de la publicación o la notificación. Todo ello a fin de hacer posible su presencia, así como de los Técnicos que puedan asistirle al acto. En el Acta, que se levantará se hará constar: El lugar y la fecha de otorgamiento, la Administración actuante, La identificación de los titulares de los terrenos ocupados y la situación registral de estos, la superficie ocupada y los aprovechamientos urbanísticos que les correspondan, así como la unidad de ejecución en la que deben ser estos hechos efectivos.

Sexto: Expedir certificación administrativa acreditativa de todos los extremos del Acta levantada, a favor de cada uno de los propietarios de terrenos ocupados. Remitir al Registro de la Propiedad copia de la certificación del acta levantada, acompañada del correspondiente plano, a los efectos de la inscripción que proceda de conformidad con el artículo 128.2.e) del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en relación con el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Anexo – relación de bienes y derechos
Expte: 201/2017 Centro Educativo Cultural

Otros interesados en el procedimiento:

- Sobre la Finca señalada con número 2: Finca Registral 4.786
 - Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (Paseo de la Castellana, 89, Madrid)
- Sobre la Finca señalada con número 3 (Finca Registral 4.544)
 - Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (Paseo de la Castellana, 89, Madrid)
- Sobre la Finca señalada con número 5 (Finca Registral 3.340)
 - Banca March, S.A (Avda Alexandre Roselló, 8, Palma de Mallorca.)
 - Bancaja (Plaza de Tetuán, 23 (46003) Valencia)
 - Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (Gran Vía, 1, Bilbao)
 - Banco Sabadell, S.A. (Plaza San Roc, 20, Sabadell, Barcelona)
 - Banco Español de Crédito, S.A. (Avda. Gran Vía de Hortaleza, 3, Madrid)
 - Banco Popular Español, S.A. (C/ Velazquez, 34, Madrid)
 - Banco Santander, S.A. (Avda. Cantabria, s/n Boadilla del Monte, Madrid)
 - Bankinter, S.A. (Paseo de la Castellana, 29 (28046) Madrid)
 - Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Plaza San Marcelo, 5, León)
 - Caixanova (Avda. García Barbón, 1, Vigo, Pontevedra)
 - Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Avda. Diagonal, 621- 629 Barcelona)
 - Caja de Ahorros de Galicia (Rúa Nueva, 30, La Coruña)
 - Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Avda. Ronda de los Tejares, 18- 24, Córdoba)
 - Caja General de Ahorros de Granada (Avda. Fernando de los Ríos, 6, Granada)
 - Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Paseo de la Castellana, 189- 3ª Planta, Madrid)
 - Cajamar Caja Rural, SCC, (Plaza de Barcelona, 5, Almería)
 - Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla. (Plaza de San Francisco, 1, Sevilla)
 - Unicaja (Plaza de la Marina, 3, Málaga)
 - Madrid Leasing Corporación, S.A. (C/ Doctor Esquerdo, 138, Madrid)
 - Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (Paseo de la Castellana, 89, Madrid)
 - Banco Popular Español, S.A. (C/ Velazquez, 34, Madrid)
 - Bank of America Merrill Lynch International Limited (C/ Marqués de Villamangna- Torre Serrano,(28001) Madrid)
 - Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (Gran Vía, 1, Bilbao)
 - Caixabank, S.A. (Avda. Diagonal, 621, Barcelona)
 - Banco Santander, S.A. (Avda. Cantabria, s/n Boadilla del Monte, Madrid)



- Unicaja (Plaza de la Marina, 3, Málaga)
- Banco de Caja España de inversiones de Salamanca y Soria, S.A, C/ Marqués de Villamagna, 6, Madrid)
- Banco Español de Crédito, S.A. (Avda. Gran Vía de Hortaleza, 3, Madrid)
- NCG Banco, S.A. (C/ Cantón Claudio Pita, 2, Betanzos- La Coruña)
- Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (Paseo de la Castellana, 89, Madrid)
- Sobre la Finca señalada con número 6 Finca Registral 3221
 - Banca March, S.A (Avda Alexandre Roselló, 8, Palma de Mallorca.)
 - Bancaja (Plaza de Tetuán, 23 (46003) Valencia)
 - Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (Gran Vía, 1, Bilbao)
 - Banco Sabadell, S.A. (Plaza San Roc, 20, Sabadell, Barcelona)
 - Banco Español de Crédito, S.A. (Avda. Gran Vía de Hortaleza, 3, Madrid)
 - Banco Popular Español, S.A. (C/ Velazquez, 34, Madrid)
 - Banco Santander, S.A. (Avda. Cantabria, s/n Boadilla del Monte, Madrid)
 - Bankinter, S.A. (Paseo de la Castellana, 29 (28046) Madrid)
 - Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Plaza San Marcelo, 5, León)
 - Caixanova (Avda. García Barbón, 1, Vigo, Pontevedra)
 - Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Avda. Diagonal, 621- 629 Barcelona)
 - Caja de Ahorros de Galicia (Rua Nueva, 30, La Coruña)
 - Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Avda. Ronda de los Tejares, 18- 24, Córdoba)
 - Caja General de Ahorros de Granada (Avda. Fernando de los Ríos, 6, Granada)
 - Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Paseo de la Castellana, 189- 3ª Planta, Madrid)
 - Cajamar Caja Rural, SCC, (Plaza de Barcelona, 5, Almería)
 - Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla. (Plaza de San Francisco, 1, Sevilla)
- Unicaja (Plaza de la Marina, 3, Málaga)
- Madrid Leasing Corporación, S.A. (C/ Doctor Esquerdo, 138, Madrid)
- Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (Paseo de la Castellana, 89, Madrid)
- Banco Popular Español, S.A. (C/ Velazquez, 34, Madrid)
- Bank of America Merrill Lynch International Limited (C/ Marqués de Villamagna- Torre Serrano,(28001) Madrid)
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (Gran Vía, 1, Bilbao)
- Caixabank, S.A. (Avda. Diagonal, 621, Barcelona)
- Banco Santander, S.A. (Avda. Cantabria, s/n Boadilla del Monte, Madrid)
- Unicaja (Plaza de la Marina, 3, Málaga)
- Banco de Caja España de inversiones de Salamanca y Soria, S.A, C/ Marqués de Villamagna, 6, Madrid)
- Banco Español de Crédito, S.A. (Avda. Gran Vía de Hortaleza, 3, Madrid)
- NCG Banco, S.A. (C/ Cantón Claudio Pita, 2, Betanzos- La Coruña)
- Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (Paseo de la Castellana, 89, Madrid)
- Sobre la Finca señalada con número 8. Finca Registral número 4.650
 - Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (Paseo de la Castellana, 89, Madrid)
 - Banco Gallego, S.A.
- Sobre la Finca con número 9, Finca Registral 3.225
 - Banco Mare Nostrum, S.A. (Paseo de Recoletos, 17, Madrid)
- Sobre la Finca señalada con número 10. Finca Registral 3.668:
 - Banca March, S.A (Avda Alexandre Roselló, 8, Palma de Mallorca.)
 - Bancaja (Plaza de Tetuán, 23 (46003) Valencia)
 - Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (Gran Vía, 1, Bilbao)
 - Banco Sabadell, S.A. (Plaza San Roc, 20, Sabadell, Barcelona)
 - Banco Español de Crédito, S.A. (Avda. Gran Vía de Hortaleza, 3, Madrid)
 - Banco Popular Español, S.A. (C/ Velazquez, 34, Madrid)
 - Banco Santander, S.A. (Avda. Cantabria, s/n Boadilla del Monte, Madrid)
 - Bankinter, S.A. (Paseo de la Castellana, 29 (28046) Madrid)
 - Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Plaza San Marcelo, 5, León)
 - Caixanova (Avda. García Barbón, 1, Vigo, Pontevedra)
 - Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Avda. Diagonal, 621- 629 Barcelona)
 - Caja de Ahorros de Galicia (Rua Nueva, 30, La Coruña)
 - Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Avda. Ronda de los Tejares, 18- 24, Córdoba)
 - Caja General de Ahorros de Granada (Avda. Fernando de los Ríos, 6, Granada)
 - Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Paseo de la Castellana, 189- 3ª Planta, Madrid)
 - Cajamar Caja Rural, SCC, (Plaza de Barcelona, 5, Almería)



- Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla. (Plaza de San Francisco, 1, Sevilla)
- Unicaja (Plaza de la Marina, 3, Málaga)
- Madrid Leasing Corporación, S.A. (C/ Doctor Esquerdo, 138, Madrid)
- Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (Paseo de la Castellana, 89, Madrid)
- Bank of America Merrill Lynch International Limited (C/ Marqués de Villamangna- Torre Serrano,(28001) Madrid)
- Caixabank, S.A. (Avda. Diagonal, 621, Barcelona)
- Banco Santander, S.A. (Avda. Cantabria, s/n Boadilla del Monte, Madrid)
- Unicaja (Plaza de la Marina, 3, Málaga)
- Banco de Caja España de inversiones de Salamanca y Soria, S.A, C/ Marqués de Villamagna, 6, Madrid)
- Banco Español de Crédito, S.A. (Avda. Gran Vía de Hortaleza, 3, Madrid)
- Banco de Caja España de inversiones de Salamanca y Soria, S.A, C/ Marqués de Villamagna, 6, Madrid)
- NCG Banco, S.A. (C/ Cantón Claudio Pita, 2, Betanzos- La Coruña)
- Sobre la Finca con número 12, Finca Registral número 2861:
- Banca March, S.A (Avda Alexandre Roselló, 8, Palma de Mallorca.)
- Bancaja (Plaza de Tetuán, 23 (46003) Valencia)
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (Gran Vía, 1, Bilbao)
- Banco Sabadell, S.A. (Plaza San Roc, 20, Sabadell, Barcelona)
- Banco Español de Crédito, S.A. (Avda. Gran Vía de Hortaleza, 3, Madrid)
- Banco Popular Español, S.A. (C/ Velazquez, 34, Madrid)
- Banco Santander, S.A. (Avda. Cantabria, s/n Boadilla del Monte, Madrid)
- Bankinter, S.A. (Paseo de la Castellana, 29 (28046) Madrid)
- Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Plaza San Marcelo, 5, León)
- Caixanova (Avda. García Barbón, 1, Vigo, Pontevedra)
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Avda. Diagonal, 621- 629 Barcelona)
- Caja de Ahorros de Galicia (Rua Nueva, 30, La Coruña)
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Avda. Ronda de los Tejares, 18- 24, Córdoba)
- Caja General de Ahorros de Granada (Avda. Fernando de los Ríos, 6, Granada)
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Paseo de la Castellana, 189- 3ª Planta, Madrid)
- Cajamar Caja Rural, SCC, (Plaza de Barcelona, 5, Almería)
- Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla. (Plaza de San Francisco, 1, Sevilla)
- Unicaja (Plaza de la Marina, 3, Málaga)
- Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (Paseo de la Castellana, 89, Madrid)
- Bank of America Merrill Lynch International Limited (C/ Marqués de Villamangna- Torre Serrano,(28001) Madrid)
- NCG Banco, S.A. (C/ Cantón Claudio Pita, 2, Betanzos- La Coruña)
- Villaseca de la Sagra 30 de octubre de 2017.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-5449